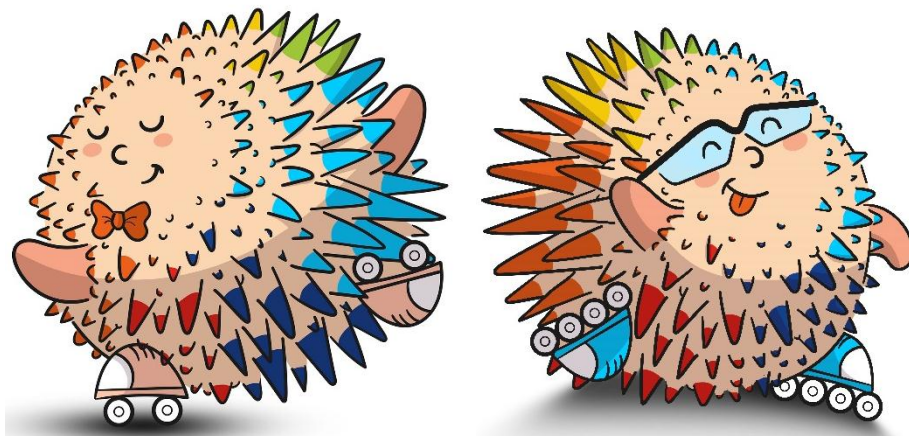




XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos
"Santa Marta 2017"

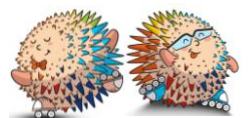


Instructivo Técnico
P A T I N A J E



Artístico - Carreras

Versión DEF
Dirección Técnica JDB
Dirección Técnica ODEBO
CPP

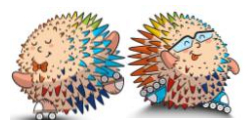




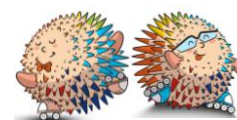
PATINODROMO – PARQUE DEPORTIVO BOLIVARIANO



**COLISEO COLEGIO COEDUMAG
Santa Marta
Sede Principal
XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS**



ÍNDICE			
1.	Presentación		
2.	Organismos deportivos		
	2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA 'ODEBO'	
		2.1.1.	Comité Ejecutivo
		2.1.2.	Comisión Técnica
		2.1.4.	Comisión Médica
	2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS	
	2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE 'SANTA MARTA 2017'	
		2.3.1.	Comité Organizador
		2.3.2.	Direcciones
	2.4.	Confederación Panamericana de Patinaje –CPP-	
	2.5.	Federación Colombiana de Patinaje -Fedepatinaje	
		2.5.1.	Delegado Técnico
		2.5.2.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN		
4.	EVENTOS - PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS		
	4.1.	Eventos	
	4.2.	Programa competencia	
	4.3.	Medallas	
5.	PARTICIPANTES		
6.	ELEGIBILIDAD		
	6.1.	Nacionalidad de los competidores	
	6.2.	Edad de los Competidores	
7.	INSCRIPCIONES		
	7.1.	Inscripción Numérica	
	7.2.	Listado Nominal (Lista Larga)	
		7.2.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
	7.3.	Envío	
8	REGLAMENTO		
	8.1.	Reglas Generales	
	8.2.	Staff de competencia: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos	
	8.3.	Protestas y Apelaciones	
9	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES		
10	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)		
11	INFORMACIÓN MÉDICA		
	11.1	Control dopaje	
	11.2	Servicios Médicos en el sitio de competición y entrenamiento	
12	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN		
	12.1	Zona Mixta	
	12.2	Entrevistas	
13	INFORMACION ADICIONAL		
	13.1	Clima	



1. Presentación

El Comité Organizador de los **XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – SANTA MARTA 2017** – presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área y nacionales, un cordial mensaje de parte de las autoridades gubernamentales, reafirmando el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar todos los esfuerzos para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo.

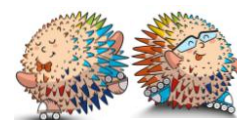
El presente Instructivo Técnico, establece las bases que regirán las competencias de este deporte, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de la Organización Deportiva Bolivariana – ODEBO -, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización de - **SANTA MARTA BOLIVARIANA 2017** – pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos, recurso humano, instalaciones, dotaciones y recursos tecnológicos en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los atletas que estarán en competencia.

Nos preparamos para ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los integrantes de la familia bolivariana que nos visitarán en noviembre de 2017 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se les puedan presentar y que estaremos prestos a superar a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Desde ya, bienvenidos y muchos éxitos.

**DIRECCIÓN GENERAL
COMITÉ ORGANIZADOR**



2. ORGANISMOS:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402
Avenida Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620
Teléfono: (593 4) 5102727
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

Danilo Carrera Drouet	Presidente	Ecuador
Baltazar Medina	1er. Vicepresidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	2do. Vicepresidente	Venezuela
Álvaro Guzmán Bowles	Secretario General	Bolivia
José Carlos Quiñones González	Tesorero	Perú
Amado Camilo	Vocal	Panamá
Miguel Ángel Mujica	Vocal	Chile

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Presidente	Venezuela
Blas Pérez Valentín	Miembro	Perú
Eduardo Alfonso González R.	Miembro	Colombia

2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

Tyrone Flores	Presidente	Ecuador
Orlando Reyes	Miembro	Colombia
Augusto Cornejo	Miembro	Perú

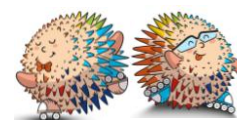
2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES

MIEMBROS ODEBO

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

INVITADOS

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay



2.3. ORGANIZACIÓN XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "SANTA MARTA 2017"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Baltazar Medina
Secretario General COC	Ciro Solano Hurtado
Directora de Coldeportes	Clara Luz Roldán González
Gobernadora de Magdalena	Rosa Cotes de Zúñiga
Alcalde de Santa Marta	Rafael A. Martínez
Empresario	Mauricio Arrieta
Deportista	Paulo Cesar Villar Nieto
Deportista	Kerstinck Sarmiento
Empresario	Ricardo Zúñiga Vives

2.3.2. Direcciones:

Dirección General:	Luis Guillermo Rubio Romero
Dirección Técnica:	Edgar Martínez Varón
Dirección Infraestructura:	Orlando Vélez Fernández
Dirección Administrativa:	Yessika Hernández Cañate
Dirección Operativa:	Mauricio Angee Villanueva

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepción@juegosbolivarianos2017.com

2.4. Confederación Panamericana de Patinaje

Presidente: Alberto Herrera Ayala
Dirección: Carrera 74 No. 25F-10 Barrio Modelia – Bogotá D.C.
Teléfonos: +57(1) 2632225 - +57(1) 2950867

2.5. Confederación Sudamericana de Patinaje - CSP

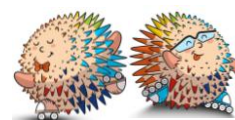
Presidente: Moacyr Junior
Teléfono (55) 11 9874693
Email: presidencia@confsudapatin.org
Presidente Comisión Técnica Carreras: José Acevedo
Teléfono: +57 3187172252
Mail: joseacevedo02@hotmail.com
Presidente Comisión Técnica Artístico: Daniel Ventura
Teléfono:
Mail: danielventura@hotmail.com

2.6. Federación Colombiana de Patinaje

Presidente: Alberto Herrera Ayala
Dirección: Carrera 74 No. 25F-10 Barrio Modelia – Bogotá D.C.
Teléfonos: +57(1) 2632225 - +57(1) 2950867
Email: fedepatin@gmail.com
Web: www.fedepatin.org.co

2.7. Delegados Técnicos Internacionales

Artístico: Rubén Darío Delgado Orozco
Carreras: José Acevedo



3. INFORMACIÓN DE LA COMPETENCIA

Las competencias de los Campeonatos de **PATINAJE ARTÍSTICO Y CARRERAS** en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos**, se realizarán en:

CARRERAS: Patinodromo Parque Deportivo Bolivariano (Pista) y vías urbanas de Santa Marta (Ruta), del 18 al 21 de noviembre de 2017

ARTÍSTICO: Coliseo Colegio Coedumag - Santa Marta - 10 al 12 de noviembre de 2017

4. EVENTOS CONVOCADOS

4.1. Patinaje Artístico:

4.1.1. Libre – Damas y Varones

4.1.2. Danza Individual – Damas y Varones

4.2. Patinaje Carreras:

4.2.1. Pista:

• **Femenino:** 300 CRI - 500 m sprint - 1.000 m. - 10.000 puntos + eliminación

• **Masculino:** 300 CRI - 500 m. sprint - 1.000 m. - 10.000 puntos + eliminación

4.2.2. Ruta:

• Femenino: 100 m. carriles – Media maratón (21 km.)

• Masculino: 100 m carriles – Media maratón (21 km.)

5. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

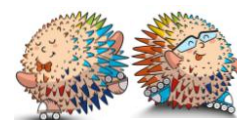
5.1. Patinaje Artístico

Viernes 10 de noviembre

HORA	PROGRAMA
09:00	Reunión Técnica
11:00	Reunión Jueces

Sábado 11 de noviembre

HORA	PROGRAMA
17:30	INAUGURACIÓN DEL CAMPEONATO
18:00	Competencia Danza obligatoria Damas- Varones
19:00	Competencia Libre – Damas y varones – Programa corto
20:00	Style Dance (Solo danza damas y varones)



Domingo 12 de noviembre

HORA	PROGRAMA
18:00	Libre programa Largo Damas y Varones
19:00	Danza libre damas y varones
20:00	PREMIACIÓN
	CLAUSURA DEL CAMPEONATO

5.2. Patinaje Carreras:

Sábado 18 de noviembre

HORA	PROGRAMA
09:00	Reunión Técnica Pista y Ruta
11:00	Reunión Jueces

Domingo 19 de noviembre - PISTA

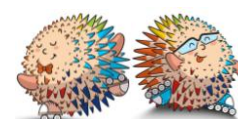
HORA	EVENTO	RAMA
10:00	300 m. CRI	Fem
	300 m. CRI	Mas
16:00	1.000 m. velocidad en grupo	Fem
	1.000 m. velocidad en grupo	Mas
18:00	Premiación	

Lunes 20 de noviembre - PISTA

HORA	EVENTO	RAMA
10:00	500 m. velocidad en grupo	Fem
	500 m. velocidad en grupo	Mas
16:00	10.000 m. por puntos + eliminación	Fem
	10.000 m. por puntos + eliminación	Mas
18:00	Premiación	

Martes 21 de noviembre - RUTA

HORA	EVENTO	RAMA
09:00	100 m. velocidad carriles	Fem
	100 m. velocidad carriles	Mas
11:00	Media maratón - 21 km.	Fem
	Media maratón - 21 km.	Mas
12:30	Premiación CLAUSURA DEL CAMPEONATO	



- 5.3.** La Dirección de Campeonato para cada modalidad, a cargo de los Delegados Técnicos de la Confederación Panamericana de Patinaje **-CPP-**, podrá modificar este programa de competencia, teniendo en cuenta la cantidad de atletas participantes en los diferentes estilos, divisiones de peso y género.
- 5.4.** El programa y horario de entrenamientos, se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones numéricas y se confirmará a la llegada de las delegaciones a Santa Marta - Colombia. Los entrenamientos se realizarán en el mismo lugar de la competencia.
- 5.5.** Las instalaciones solamente podrán ser utilizadas en los horarios designados por el Comité Organizador. Se utilizará el sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamiento para garantizar equidad de condiciones.

6. PREMIACIÓN

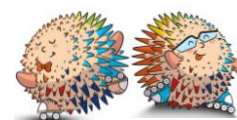
- 6.1.** De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:
1. Al vencedor: medalla dorada y diploma.
 2. Al segundo lugar: medalla de plateada y diploma.
 3. Al tercer lugar: medalla de bronceada y diploma.
 4. Del cuarto al sexto lugar, diploma
- 6.2.** Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.
- 6.3.** Los atletas a premiar deberán presentarse en el sitio de premiación, por lo menos 30 minutos antes de la hora prevista para la ceremonia.

7. MEDALLAS EN DISPUTA:

ARTÍSTICO:	Femenino: 2 M. de Oro – 2 M. de Plata – 2 M. de Bronce Masculino: 2 M. de Oro – 2 M. de Plata – 2 M. de Bronce
CARRERAS:	Femenino: 6 M. de Oro – 6 M. de Plata – 6 M. de Bronce Masculino: 6 M. de Oro – 6 M. de Plata – 6 M. de Bronce

8. PARTICIPANTES

- 8.1.** Podrán participar los deportistas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la **ODEBO** y sus Federaciones Nacionales pertenezcan a la Federación Internacional de Roller Sport **-FIRS-** y la Confederación Panamericana de Patinaje **-CPP-** en las modalidades de carreras y artístico.



8.2. Cada CON podrá participar con:

8.2.1. Artístico: Cada país podrá inscribir hasta un (1) deportista por prueba y género, para un total de hasta cuatro deportistas por país. La edad mínima será de trece (13) años cumplidos al 1° de enero de 2017

8.2.2. Carreras: Cada país podrá inscribir un equipo masculino de cuatro (4) competidores y un equipo femenino de cuatro (4) competidoras. Los competidores deberán tener al menos catorce (14) años de edad, al primero de enero 2017 para ser habilitados para la competencia, de acuerdo con el reglamento del CTV, órgano técnico de la FIRS.

8.2.3. Oficiales: El número de oficiales de equipo de la delegación de un país, no podrá exceder el 40% del número total de participantes.

9. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **Juegos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la ODEBO y a las Reglas de la Federación Internacional de Patinaje –FIRS- y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

9.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XVIII Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

9.2. Edad de los Competidores

De acuerdo con las reglas de la Federación Internacional de Patinaje –FIRS- y la CPP.

10. INSCRIPCIONES

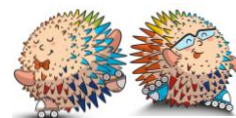
Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar su intención de participación de deportes y modalidades en las formas oficiales que establezca el Comité Organizador, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del día **24 de junio de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los Juegos Bolivarianos.

10.1. Inscripción de Deportes

La inscripción de deportes debe efectuarse en el formato correspondiente a través del CON respectivo y recibirse por la Organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos -Santa Marta 2017-**, antes de las 24:00 horas (hora de Colombia) del **11 de abril de 2017**, En esta fase se deberá registrar definitivamente los deportes y género en los cuales van a participar.

10.2. Inscripción Numérica

Los formularios de **"Inscripción Numérica"** (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de atletas, oficiales, cuerpos



técnicos y auxiliares que integrará la delegación del respectivo país. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del **11 de julio de 2017** en la organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017-**.

10.3. Inscripción Nominal – lista larga.

El "Listado Nominal - Lista Larga": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del **11 de agosto de 2017**. La lista larga podrá hacerse por fax, correo electrónico o en la forma que establezca la Organización para cumplir con la fecha de cierre.

10.4. Inscripción Nominal Individual por prueba: a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del **11 de octubre de 2017**.

10.5. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM) – 7 al 10 de noviembre 2017

El "Listado Definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión 72 horas antes de la fecha de llegada del primer grupo de su delegación o lo establecido por el Comité Organizador (Fechas Claves), entre el Jefe de Misión o un representante autorizado por el CON y los representantes del Comité Organizador. (Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etc.), denominada "Registro de Delegación (DRM)", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador – Dirección Técnica.

Para el momento de la Inscripción Definitiva, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

10.6. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

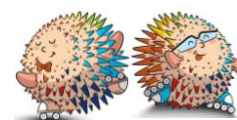
Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepcion@juegosbolivarianos2017.com

Web: www.juegosbolivarianos2017.com

11. REGLAMENTO

11.1. Las competencias de Patinaje en las modalidades de Artístico y Carreras, se disputarán de acuerdo con los reglamentos de la Federación Internacional de Roller Sport –FIRS- y los reglamentos específicos de la Confederación Panamericana de Patinaje –CPP-. En caso de desacuerdo sobre a interpretación de estas reglas, prevalecerá la versión en inglés.



11.2. Las situaciones de orden técnico no previstas en el presente reglamento serán resueltas de acuerdo al Reglamento de la Federación Internacional de Patinaje, bajo la supervisión directa de la Confederación Panamericana de Patinaje **-CPP-**, con el apoyo de la Federación Colombiana de Patinaje y la Dirección Técnica de los Juegos.

11.3. Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

12. PROTESTAS Y APELACIONES

12.1. Las protestas presentadas se resolverán de acuerdo con las reglas de la FIRS, vigentes a la fecha de la competencia, preservadas integralmente por la Confederación Panamericana de Patinaje **-CPP-**. Las protestas referentes a resultados o conducta necesitan ser presentadas dentro del tiempo reglamentario.

12.2. Las protestas necesitan ser presentadas al Jurado de Apelación dentro del tiempo reglamentario. La protesta debe ser hecha por escrito, firmada por el dirigente responsable, a nombre del atleta, y se debe adjuntar un depósito de cien (\$ 100.00 (dólares estadounidenses) o el valor en efectivo correspondiente al peso colombiano, en la Secretaría General de la Competencia.

12.3. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.

12.4. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

13. SISTEMA DE COMPETENCIA

13.1. PATINAJE ARTÍSTICO

13.1.1. Se competirá en categoría abierta bajo las reglas establecidas, por el CTA de la FIRS.

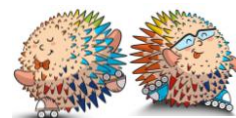
13.1.2. Cada país podrá inscribir un (1) patinador por prueba.

13.2. PATINAJE CARRERAS

13.2.1. Se competirá en categoría abierta bajo las reglas establecidas, por la Federación Internacional de Roller Sport **-FIRS-** y CTV compitiendo en días consecutivos.

13.2.2. Cada país podrá inscribir un máximo de dos (2) patinadores por prueba.

13.2.3. En la prueba de media maratón pueden participar cuatro (4) deportistas por país.



13.2.4. Los patinadores usarán un número a la altura de la cadera izquierda, en la espalda, el hombro izquierdo y en el casco.

13.2.5. Para la integración de series en cada evento de velocidad se recurrirá a los sorteos de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Internacional CTV.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DE COMPETENCIA

14.1. Uniformes

14.1.1. Todo participante debe llevar el uniforme establecido por el CON respectivo, que debe cumplir con el reglamento de la FIRS y con las especificaciones de Patinaje Artístico (CTA) y Patinaje Carreras (CTV).

14.1.2. Patinaje Artístico: se permitirá la utilización de uniformes conforme la reglamentación específica para este tipo de juegos, emanada del CTA, para ambos géneros y modalidades.

14.1.3. Patinaje velocidad: Se permite el uso de cualquier tipo de patín con ruedas, conforme el reglamento vigente del CTV.

14.1.4. En ningún caso se permitirá ropa con distintivos o marcas de fábrica de tamaño mayor de dos (2) pulgadas cuadradas (12.5 cm.2).

14.1.5. Estará terminantemente prohibido usar ropa con cualquier anuncio comercial. La Comisión Técnica de la Competencia podrá requerir a un competidor el cambio de su ropa de competencia en caso que no se cumpla con lo establecido en este artículo.

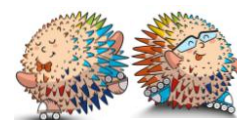
14.2. Instalaciones y material deportivo

Todo el equipamiento suministrado por el Comité Organizador de los Juegos cumplirá con el reglamento de la FIRS y con los reglamentos deportivos de los Comités Técnicos Internacionales de Patinaje Artístico (CTA) y Patín Carrera (CTV).

15. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

15.1. El Comité de competencia: será la autoridad máxima de la competencia y estará integrada por tres (3) personas: Los delegados de la Confederación Suramericana de Patinaje **-CSP-**, de la Federación Colombiana de Patinaje y un Delegado nombrado por los países participantes en la Reunión Técnica. Así mismo se nombrarán tres (3) suplentes. Su veredicto es inapelable.

15.2. Todos los oficiales de juzgamiento designados por los países participantes, deberán poseer credenciales expedidas por FIRS Patín Carrera (CTV). La Confederación Suramericana de Patinaje **-CSP-** designará el número de Oficiales, conforme los cupos que previamente se establezcan con la Dirección Técnica de los Juegos, para cada modalidad.



- 15.3.** Los Jueces Auxiliares, un (1) locutor, dos (2) tabuladores / calculistas, un (1) coordinador, serán designados por la Federación Colombiana de Patinaje y el Comité Organizador

16. REUNIONES PREVIAS

Las reuniones informativas previas a los Campeonatos de Patinaje, se realizarán:

- **Artístico:** sábado 11 de noviembre de 2017, en la Ciudad de Santa Marta, a partir de las 10:00 horas, en el lugar que oportunamente determine e informe la Organización de los Juegos.
- **Carreras:** sábado 18 de noviembre de 2017, en la Ciudad de Santa Marta, a partir de las 10:00 horas, en el lugar que oportunamente determine e informe la Organización de los Juegos.
- En las reuniones técnicas con los delegados acreditados por los países participantes, se distribuirán todos los listados de participación preparados con base en las inscripciones recibidas por el Comité Organizador, así como la entrega del Calendario oficial de competencias.
- La cantidad de delegados de los CON (s) que podrán asistir a esta reunión es la establecida en las normas de la CPP.
- En el Congresillo Técnico se tratarán los temas establecidos en las reglas de la CPP, en lo referente a verificación de las inscripciones finales, pasaportes, uniformes de competencia y también que se cumplan las normas de la ODEBO.

17. INFORMACIÓN MÉDICA:

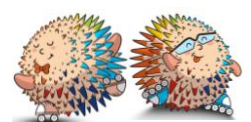
17.1. Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

17.1.1. La ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante Juegos Bolivarianos.

17.1.2. La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODEBO se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la Confederación en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio de Colombia, aprobado por WADA.

17.1.3. En los Juegos Bolivarianos, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje;



estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

17.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos y retirada su credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiesen una violación de la regla antidopaje durante las competencias de los Juegos Bolivarianos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

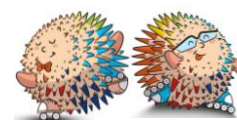
Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

17.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

17.2.1. Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento.

17.2.2. Ambulancias disponibles para los casos en que se requiera la transferencia de un acreditado a un centro médico.



17.2.3. En caso de una atención médica a cualquier miembro de la familia bolivariana, será atendida conforme los servicios previstos por el Comité Organizador de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017”

18. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

18.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación. Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

18.2. Entrevistas

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

19. INFORMACION ADICIONAL

Condiciones climatológicas: Estadísticas medias meteorológicas en **SANTA MARTA** durante el mes de noviembre:

No.	CLIMA	SANTA MARTA
1	Temperatura:	
	Máxima:	32° C
	Mínima:	24° C
2	Humedad Relativa:	72 %
3	Precipitación:	0 – 0.8 %

AVAL AUTORIDADES DE COMPETENCIA:

Confederación Panamericana de Patinaje -CPP-

Dirección Técnica de la ODEBO

Dirección Técnica XVIII JDB ‘Santa Marta 2017’

